

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48624 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario Consecutivo nº 1014/2019, habiéndose dictado en fecha 22 de octubre de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Pedro José Tarancón Alegre con domicilio en calle Torreta de Miramar 14, Valencia y NIF nº 29197872Q, inscrito en el Registro Civil de Valencia al Tomo 00035_N1U, página 113 de la Sección 1^a. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a don Rafael García Guaita (mediador concursal) con domicilio en la Polígono Industrial Els Mollons, calle Traginers 2, Alaquàs (Valencia) y correo electrónico rajegar@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A190063418-1